



Pasa en comisiones del Senado

Avanza reforma que creará nueva agencia antimonopolios

● La mayoría de Morena y aliados aprobó el dictamen de reforma a la LFCE, habilitará al relevo de la Cofece, pero ahora como órgano descentralizado del gobierno federal

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

Las comisiones de Economía y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron por 11 votos de Morena, PVEM y PT, y tres del PAN, PRI y MC en contra, el decreto por el que se reforman la Ley Federal de Competencia Económica y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales para crear la Comisión Nacional Antimonopolio en sustitución de la extinguida Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece).

Emmanuel Reyes Carmona, presidente de la Comisión de Economía, explicó que el nuevo organismo será descentralizado, colegiado y con experiencia en la materia, sectorizado a la Secretaría de Economía.

“Es un gran acierto de este segundo piso de la cuarta transformación”, afirmó.

La Comisión Nacional Antimonopolio contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, permitiendo ejercer actos jurídicos en su nombre y administrar sus recursos con autonomía, garantizando la libre concurrencia y competencia económica en todos los mercados y sectores del país.

Contará con un órgano de gobierno integrado por cinco personas comisionadas, ya no siete como la Cofece, que serán designadas de forma escalonada, a propuesta del Ejecutivo y ratificados por mayoría de votos por la Cámara de Senadores.

“Aunado a lo anterior, la iniciativa propone fortalecer las herramientas de investigación, mejorar los procedimientos que tramite la Comisión para que sean más rápidos y eficaces, incrementar las medidas de apremio y las

sanciones que se impongan por violaciones a la Ley con la finalidad de combatir y sancionar de manera efectiva los monopolios, así como para asegurar que el Estado intervenga de manera oportuna para evitar la concentración y abuso de poder en detrimento del bienestar general”, cita el decreto.

Con respecto a las prácticas monopólicas absolutas, se modifica la ley para alinear la legislación mexicana con las mejores prácticas internacionales y evitar que se requiera un acuerdo previo para que los intercambios de información anticompetitivos puedan ser sancionados.

Y sobre las prácticas monopólicas relativas se detalla que su investigación y sanción tiene como finalidad castigar los abusos de las grandes empresas del poder de mercado.

Ven mayor incertidumbre para empresas

La priista Claudia Anaya advirtió de lo que llamó detalles en los cambios, que pueden generar incertidumbre en el mercado.

Puso como ejemplo el artículo 65, que establece la caducidad de las investigaciones; al ampliarlas de uno a tres años, dijo, se aumenta el margen de incertidumbre.

“Uno podría pensar que es para tener más tiempo de investigación, sí, muy bien, pero se amplía el margen de incertidumbre. Una empresa que está bajo investigación probablemente si se encuentra en incertidumbre, pues le es más difícil tomar decisiones sobre invertir más o menos, u otras terceras que quieran invertir en esa tendrán más dudas de si invertir o no, porque se amplía mucho el margen de la investigación”, consideró.